

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41315** TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley Concursal, con la mayor urgencia y de forma gratuita anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 630/2009, por auto de 13/11/2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado el deudor "Dadelvi, S.L." con domicilio social en calle Olmos, 9, urb. "San Marcos", de El Viso de San Juan (Toledo) y CIF: B-45433372.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 13 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086128-1